



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO
Magistrada ponente

AL3881-2021

Radicación n.º 81540

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Mary Márquez Monsalve Vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, además de lo decidido por la mayoría de la Sala de Descongestión Laboral No. 3, compuesta por los doctores Donald José Dix Ponnefz, Jimena Isabel Godoy Fajardo y Jorge Prada Sánchez, según Acta 16 del 12 de mayo del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 105001310501220140155401, y número interno 81540.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho del Magistrado Gerardo Botero Zuluaga, que lo remitió.

Notifíquese y cúmplase.

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada